

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanor

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Debiendo efectuarse el sábado próximo, día 14 del actual, en todos los Ayuntamientos de la provincia la elección de Compromisarios que han de concurrir á esta capital dos días antes del señalado para la elección de Senadores, según lo dispuesto en los artículos 30 al 34 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1877, tendrán muy presente los Alcaldes, que una copia del acta de la elección de Compromisarios autorizada por el presidente, escrutadores y secretario, se ha de entregar á cada uno de los Compromisarios elegidos para que les sirva de credencial, otra ha de remitirse á este Gobierno y otra á la Diputación provincial

conforme previene el artículo 35 de dicha ley.

Santander 11 de mayo de 1910.
—El Gobernador, *Benito del Campo*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

El señor Gobernador civil por Decreto de 30 de abril próximo pasado ha desestimado la oposición presentada en el expediente de registro minero nombrado «El Cantábrico», número 13.518, ordenando siga el expediente la tramitación reglamentaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado don Manuel Vigo Rodríguez, á quien se previene que contra esta resolución puede alzarse ante el Ministerio de Fomento en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación.

Santander 10 de mayo de 1910.
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 3.^a—Negociado 10.^a

Relación de los pliegos de valores declarados procedentes de la provincia de Santander que cumplido el tiempo reglamentario de depósito se anuncian en el BOLETIN OFICIAL para que las personas que se crean con derecho á ellos puedan hacer las oportunas reclama-

ciones, eg el plazo de tres meses á contar desde la publicación de este anuncio:

Número del pliego 3.277; fecha de la imposición el día 30 de agosto de 1908; punto de origen Santander; nombre del destinatario doña Inés María Concepción; punto de destino Madrid; valor declarado 25 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y servicio de este Ramo.

Madrid 11 de abril de 1910.—*El Director general*.

Provincia de Santander

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

Distrito de Torrelavega

Suances, Perineumonía contagiosa, en el mes de febrero 3 invasiones en el ganado vacuno y 2 defunciones.

En el mes de marzo 2 invasiones y 3 defunciones.

Santander (Este)

Santa María de Cayón, Perineumonía contagiosa, en el mes de febrero 1 invasión en el ganado vacuno y 1 defunción.

Bezana, Perineumonía contagiosa en el mes de febrero 3 invasiones en el ganado vacuno y 2 defunciones, curado 1.

Santander 31 de marzo de 1910.
—El Inspector provincial Veterinario.

Junta provincial del Censo electoral de Santander

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS A CORTES

DISTRITO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta:

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Mesas electorales que á continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en dichas elecciones verificadas el día 8 del actual, en la forma siguiente:

CANDIDATOS

AYUNTAMIENTOS							AYUNTAMIENTOS						
Secciones	Luis Hoyos Saiz	Marcial Solana G. del Camino	Luis Redonet y López-Dóriga	Juan García Lomas	José María de la Viesca y Roiz	Inútiles	Secciones	Luis Hoyos Saiz	Marcial Solana G. del Camino	Luis Redonet y López-Dóriga	Juan García Lomas	José María de la Viesca y Roiz	Inútiles
Anievas.....	U. ^a	45	38	80	96	60	Rivamontán al Monte.....	2. ^a	2	97	54	21	74
Arenas.....	1. ^a	45	50	166	96	85	Miengo.....	U. ^a	25	75	150	150	150
Astillero.....	1. ^a	202	45	99	155	98	Marina de Cudeyo.....	1. ^a	28	144	169	69	142
Idem.....	2. ^a	179	63	23	82	80	Idem.....	2. ^a	22	158	133	31	148
Bárcena de Pie de Concha..	U. ^a	98	102	102	104	98	Medio Cudeyo.....	1. ^a	50	50	276	200	226
Camargo.....	1. ^a	4	76	142	67	74	Idem.....	2. ^a	50	150	323	»	323
Idem.....	2. ^a						Liérganes.....	1. ^a	24	45	149	147	147
Idem.....	1. ^a	53	120	142	45	47	Idem.....	2. ^a	16	55	111	108	108
Idem.....	2. ^a	59	156	201	49	63	Santillana.....	U. ^a	»	153	153	180	»
Cartes.....	U. ^a	76	88	80	108	106	Santa Crnz de Bezana.....	1. ^a	17	95	138	107	97
Cieza.....	U. ^a	30	»	210	»	180	Idem.....	2. ^a					
Enmedio.....	U. ^a	147	77	109	69	43	Luenta.....	1. ^a	54	17	72	178	86
Los Corrales.....	1. ^a	4	»	340	3	335	Idem.....	2. ^a	74	7	85	81	103
Idem.....	2. ^a	8	11	184	6	187	Santiurde de Toranzo.....	1. ^a	39	9	109	94	87
Pesquera.....	U. ^a	25	12	16	33	24	Idem.....	2. ^a	16	17	78	108	115
Pielagos.....	1. ^a	27	69	207	7	105	Hazas en Cesto.....	U. ^a	10	127	127	61	56
Idem.....	2. ^a						Villacarriedo.....	1. ^a	64	103	85	95	90
Idem.....	3. ^a						Idem.....	2. ^a	100	40	70	115	75
Idem.....	4. ^a						Corvera.....	1. ^a	170	26	112	154	82
Reinosa.....	1. ^a	96	18	91	59	55	Idem.....	2. ^a	22	50	157	17	181
Idem.....	2. ^a	143	32	93	66	52	Entrambasaguas.....	1. ^a	45	55	66	170	166
San Miguel de Aguayo.....	U. ^a	30	27	34	60	37	Idem.....	2. ^a	22	42	44	102	102
Santiurde de Reinosa.....	U. ^a	91	91	88	100	50	San Roque de Riomiera.....	U. ^a	»	2	100	238	340
Torrelavega.....	1. ^a	113	83	88	115	47	Penagos.....	1. ^a	77	25	63	69	97
Idem.....	2. ^a	106	91	117	97	41	Idem.....	2. ^a	21	27	110	38	86
Idem.....	3. ^a	91	113	130	62	81	Santa María de Cayón.....	1. ^a	6	146	143	111	105
Idem.....	4. ^a	64	150	164	43	33	Idem.....	2. ^a	14	183	169	108	98
Idem.....	5. ^a	60	50	63	140	94	Saro.....	U. ^a	»	23	61	79	37
Idem.....	6. ^a	105	54	96	95	36	Villafufre.....	U. ^a	53	41	162	128	121
Valdeolea.....	1. ^a						Puente Viesgo.....	U. ^a	30	45	135	106	106
Idem.....	2. ^a	14	122	126	151	116	Selaya.....	1. ^a	84	10	52	97	95
Villaescusa.....	1. ^a	50	6	72	93	3	Idem.....	2. ^a	32	»	36	116	116
Idem.....	2. ^a	24	7	70	123	30	Castañeda.....	U. ^a	45	55	159	159	»
Reocín.....	1. ^a	3	97	89	114	89	Arredondo.....	U. ^a	40	40	180	160	160
Idem.....	2. ^a	5	52	59	185	82	Suances.....	U. ^a	9	132	140	194	184
Potanco.....	U. ^a	11	126	131	97	103	San Pedro del Romeral.....	U. ^a	160	25	158	145	210
Riotuerto.....	1. ^a	85	91	158	125	151	Vega de Pas.....	1. ^a	183	5	»	186	8
Idem.....	2. ^a	60	54	87	75	94	Idem.....	2. ^a	135	11	95	36	9
Rivamontán al Monte.....	1. ^a	»	89	93	57	118							

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL según lo dispuesto en el artículo 45 citado.

Santander 9 de mayo de 1910.—El Presidente, **Celso Torres Nafria.**

JUNTA PROVINCIAL

— DEL —

CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS Á CORTES

DISTRITO DE LA CIRCUNSCRIPCION

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Mesas electorales que á continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en dichas elecciones verificadas el día 8 del actual, en la forma siguiente:

AYUNTAMIENTOS	Secciones . . .	CANDIDATOS					Inútiles
		D. Luis Hoyos Sáinz	D. Marcial Solana G. del Camino	D. Luis Redonet y López-Dóriga	D. Juan García Lomas y Tagle	D. José M. ^a de la Viesca y Roiz	
		Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	
Las Rozas	1. ^a	122	88	63	88	73	
»	2. ^a	40	87	87	13	15	
Molledo	1. ^a	42	104	142	248	136	
»	2. ^a	18	36	133	152	104	
Valdeprado	1. ^a	36	166	184	164	141	
»	2. ^a	26	1	4	160	183	
Camargo	2. ^a	31	209	243	75	69	
Arenas	2. ^a	3	43	113	63	82	
Pielagos	2. ^a	98	106	203	40	200	
»	3. ^a	37	39	355	133	202	
»	4. ^a	6		188	93	98	
Valdeolea	1. ^a	10	190	164	105	61	
Enmedio	2. ^a	73	147	122	68	20	
Campoó de Suso	1. ^a	121	134	103	101	86	3
»	2. ^a	135	99	149	134	180	2
Valderrredible	1. ^a	52	45	215	189	172	
»	2. ^a	19	49	166	195	159	
»	3. ^a	66	31	135	128	197	1
»	4. ^a	10	8	67	62	55	
»	5. ^a	6	99	239	230	170	
Valdeprado	2. ^a	26	1	4	160	183	
Miera	unico	40	40	250	112	250	
3. Felices de Buelas	unico	20	102	206	211	211	

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo de dicho artículo 45.

Santander 10 de mayo de 1910.

El Presidente,

Celso Torres Nafria.

Junta provincial del Censo electoral

— D E —

SANTANDER

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS A CORTES

DISTRITO ELECTORAL DE CABUÉRNIGA

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta:

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Mesas electorales que á continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en dichas elecciones verificadas el día 8 del actual, en la forma siguiente:

AYUNTAMIENTOS	Secciones...	CANDIDATOS		Índice...
		D. José Martí- nez Carande.	D. Pablo Gar- nica Eche- varría	
		VOTOS	VOTOS	
Alfoz de Lloredo	1. ^a	88	119	1
Cabezón de la Sal	1. ^a	129	149	
»	2. ^a	90	90	
Mazcuerras	Unica.	149	151	
Valdáliga	1. ^a	113	47	
»	2. ^a	90	105	
»	Unica.	123	154	
Val de San Vicente	1. ^a	71	142	
»	2. ^a	79	119	
Comillas	1. ^a	144	70	
»	2. ^a	102	93	
Ollorigo	1. ^a	210	81	1
»	2. ^a	144	105	
Polaciones	Unica.	81	155	
Tresviso	Unica.	49	25	
Peñarrubia	Unica.	34	125	1
Udías	Unica.	30	150	
San Vicente de la Barquera	Unica.	214	124	
Ruente	Unica.	31	231	
Potes	Unica.	147	85	
Camaleño	1. ^a	137	82	1
Tudanca	Unica.	30	171	
Los Tojos	Unica.	37	97	
Herrerías	Unica.	112	117	
Cabuérniga	1. ^a	82	140	1
»	2. ^a	65	106	
Lamasón	Unica.	51	152	
Rionansa	Unica.	122	269	
Ruiloba	Unica.	105	45	1
Campo de Yuso	Unica.	210	210	
Cabezón de Liébana	1. ^a	220	26	
»	2. ^a	175	30	
Camaleño	2. ^a	165	152	
Pesaguero	Unica.	170	103	1
Vega de Liébana	1. ^a	145	125	
»	2. ^a	165	65	

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto en el artículo 45 citado.

Santander 9 de mayo de 1910.

El Presidente,

Celso Torres Nafria

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Belisario de la Cárcova y Riaño, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber que por los Albaceles y secretarios de doña Mariana de Echevarría, vecina que vive en Oñate, se han someter a la acción judicial, las acciones de responsabilidad del consal de dicho partido, a fin de que los interesados ausentes de este partido, puedan ejercitar las acciones que les asistan, á cuyo efecto se les concede el plazo de un mes, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, transcurrido el cual, sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á seis de mayo de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia, *Belisario de la Cárcova*.—D. O. de S. S.: Ante mí, *Sergio Coca*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 15.547, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 30 de abril de 1910.
—El Director Gerente, *José María G. de la Torre*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Penagos

A fin de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de 1911, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 15 del mes próximo, las oportunas solicitudes de alta y baja, con los documentos que acrediten la posesión de las fincas á que se refieren, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Penagos 30 de abril de 1910.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

No habiendo comparecido al acto de la revisión de excepciones el mozo Asencio Molina Castro número 13 del sorteo por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1901, se cita por medio de este anuncio á que se presente á juicio el precepto antes del día 30 de mayo próximo, significándole que de no hacerlo dentro de este plazo le parará los perjuicios á que es sujeto.

Alfoz de Lloredo 7 de mayo de 1910. El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Debiendo provverse por oposición, ante el Tribunal designado por la Superioridad, la plaza de Maestro quesero de la Estación de Industrias derivadas de la leche, se anuncia al público para que los que deseen optar á ella presenten sus solicitudes al Director de referida Estación, en un plazo de siete días á contar de la fecha de la inserción, debiendo reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser mayor de edad, y haber dirigido más de un año una fabricación análoga en la comarca, presentando el certificado correspondiente.

2.ª Conocer el manejo de la maquinaria de la quesería, mantenería, incluso máquina de vapor y frigorífica.

3.ª Conocer la contabilidad.

San Felices de Buelna 6 de mayo de 1910.—El Ingeniero Director, José Quevedo.

Junta provincial del Censo electoral

— DE —

SANTANDER

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS A CORTES

DISTRITO ELECTORAL DE CASTRO-LAREDO

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta:

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta de los Presidentes de las Mesas electorales que á continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en dichas elecciones verificadas el día 8 del actual, en la forma siguiente:

AYUNTAMIENTOS	Secciones...	CANDIDATOS		Indicador
		D. Luis María de Aznar y Tutor.	D. M. Enrique Pico Martínez.	
		VOTOS	VOTOS	
Ampuero	1.ª	68	183	3
	2.ª	84	228	
Argoños	Unica.	32	80	
Arnuero	Unica.	220	130	
Barayo	Unica.	132	112	1
Bárcena de Cicero	Unica.	201	123	4
Castro-Urdiales	1.ª	84	178	3
	2.ª	53	149	
»	Unica.	145	222	2
»	1.ª	121	162	1
»	2.ª	99	135	
»	1.ª	261	88	1
»	2.ª	338	19	
Laredo	1.ª	91	123	7
	2.ª	94	113	
	3.ª	111	135	
»	4.ª	60	76	1
Liendo	Unica.	203	70	
Meruslo	Unica.	74	85	
Noja	Unica.	70	45	
Ramales	Unica.	142	221	
Rasines	Unica.	245	65	
Ruesga	1.ª	195	140	1
	2.ª	66	77	
Santoña	1.ª	261	74	8
	2.ª	230	94	
Solórzano	Unica.	178	64	
Villaverde de Trucíos	Unica.	30	113	
Voto	1.ª	186	136	4
	2.ª	182	140	
Soba	1.ª	129	258	1
	2.ª	118	243	
Colindres	Unica.	69	66	
Limpias	Unica.	5	270	
Guriezo	1.ª	70	158	8
	2.ª	68	112	
Escalante	Unica.	62	62	

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto artículo 45 citado.

Santander 9 de mayo de 1910.

El Presidente,

Celso Torres Nafria

Ayuntamiento

DE
SAN PEDRO DEL ROMERAL

Extracto de los acuerdos municipales adoptados durante el primer trimestre de año actual.

Día 1.º de enero

Constituir el Ayuntamiento, nombrando Alcalde Presidente á don Joaquín Martínez Conde Ruiz; primer Teniente á don José Ruiz Zorrilla; segundo á don Antonio Gutiérrez; Síndico á don Joaquín Martínez Conde Martínez; Regidor Interventor á don Angel Ruiz Ortiz y establecer el orden gerárquico de los demás concejales.

Señalar los domingos de cada semana á las dos de la tarde para la celebración de las sesiones ordinarias.

Formar y publicar la lista de electores para la elección de Senadores.

Día 9

Aprobar el acta anterior.

El señor Alcalde dió cuenta á la Corporación del nombramiento de alcaldes de barrio de los de este Municipio.

Aprobar los extractos de los acuerdos municipales adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909.

Nombrar portero y guarda municipal á don Cristóbal Martínez.

Autorizar al rematante de consumos don Juan José Conde para instalar el fiolato de consumos en la casa de «La Pradera».

Día 12

Se procedió al alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Día 16

Después de aprobar el acta de anterior se acordó designar Vocal de la Junta Municipal del Centro al concejal don Melchor Sáinz Pardo y suplente á don Ruiz Ortiz.

Día 23

Aprobar el acta de la anterior. Proceder á la formación de las listas de vecinos que con arreglo al artículo 65 de la Ley tienen derecho á formar parte de la Junta

municipal, cumpliéndose las demás formalidades legales.

Día 30

Se procede á la rectificación del alistamiento del reemplazo del año corriente.

1.º de febrero

La Junta local de primera enseñanza da posesión interinamente de la escuela mixta de Barcelada al maestro nombrado por la Junta provincial, don Leandro Martínez Rivero.

Día 6

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Celebrar el sorteo por secciones de los individuos que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Solicitar de la Jefatura de Montes, con destino á subasta, 120 pies de roble del monte «Ronquillo».

Día 12

Se acordó rectificar y cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos correspondiente al reemplazo corriente.

Día 13

Proceder al sorteo de quintos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar á la superioridad 28 robles para la reposición de la escuela de Aldano.

Que se forme el repartimiento para cubrir el déficit con arreglo á lo dispuesto en la Ley municipal.

Día 20

Después de aprobar el acta de la anterior se nombra tallador á don Delfín Martínez.

Aprobar el reparto de consumos y designar á don Cristóbal Martínez Revuelta y á don Ramón Ortiz, padres de los mozos números 3 y 11 del sorteo, para que declaren en los expedientes de excepción del reemplazo corriente y revisión de anteriores.

6 de marzo

Se aprobó al acta de la sesión anterior.

Anunciar la cobranza de los repartos de consumos municipales.

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Revisar las exenciones y excepciones de reemplazos anteriores.

Día 9

Se resolvieron las reclamaciones sobre el reparto girado para cubrir el déficit.

Día 16

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Nombrar recaudador municipal, con el carácter provisional, á don Domingo Ortiz.

Día 20

Se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Nombrar comisionado de quintas á don Agustín Martínez Conde.

Tallar los mozos que quedaron pendientes el día de la clasificación.

Adjudicar la recaudación definitivamente á don Domingo Ortiz, en virtud de haber aceptado el fiador á satisfacción del Ayuntamiento.

Día 23

Entregar al recaudador don Domingo Ortiz, las listas cobradoras de los repartos para el año actual, importantes en 10.896'28 pesetas con el premio de cobranza de un dos y cuarto por ciento.

Día 27

Declarar soldado al mozo José Ortiz Ruiz, número 11 del reemplazo corriente.

Don Agustín Martínez Conde, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente de orden del señor Alcalde en San Pedro del Romeral á 19 de abril de 1910.—Visito bueno, el Alcalde, Joaquín Martínez Conde.—El Secretario, Agustín Martínez Conde.

Provincia de Santander

AÑO 1910

MES DE ENERO

Estadística del movimiento natural de la población

Población. 314 049

Número de hechos.	Absoluto.	Nacimientos (1)	929
		Defunciones (2)	622
		Matrimonios	242
	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)	2'96
		Mortalidad (4)	1'98
		Nupcialidad.	0'77

Número de nacidos.	Vivos	Varones	508
		Hembras	421
	Vivos.	Legítimos.	889
		Ilegítimos	28
		Expósitos	12
		TOTAL.	929
Muertos.	Legítimos	28	
	Ilegítimos	1	
	Expósitos.	»	
		TOTAL.	29

Número de fallecidos (5)	Varones.	305	
	Hembras	317	
	Menores de 5 años	190	
	De 5 y más años	432	
	En hospitales y casas de salud.	15	
	En otros establecimientos benéficos.	13	
			TOTAL.

Santander 26 de abril de 1910.

El Jefe de Estadística,

BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
 (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA-MANICOMIO

ESTADO comprensivo de la existencia general de alienados acogidos en este Establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Existencia total de asilados para el mes próximo		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
83	71	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	83	71	154

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de mayo de 1910.—El Vicepresidente, Salvador Aja.—El Secretario, Daniel López.

Comisión Provincial de Santander

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES DE						Existencia total de enfermos para el mes próximo		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
117	92	103	86	220	178	398	89	69	12	6	101	75	119	103	222

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de mayo de 1910.—El Vicepresidente, Salvador Aja.—El Secretario, Daniel López.